



## V. OTROS ANUNCIOS

### CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO

*ANUNCIO del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, relativo al Acuerdo de 22 de diciembre de 2014, por el que se fijan los precios y cuotas para el ejercicio 2015.*

El Pleno, en su reunión ordinaria de Consejo celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó fijar los precios<sup>1</sup> y cuotas que tendrán vigencia durante el Ejercicio 2015, tal como se detallan a continuación:

UVA		
TIPO	PRECIO (€/kg.)	CUOTA (€/kg.)
TINTA	0,7338	0,0073
BLANCA	0,1049	0,0010
VINO A GRANEL (incluido el vino con destino a Vino de la Tierra de Castilla y León) <sup>2</sup>		
TIPO	PRECIO (€/l)	CUOTA (€/l)
ROSADO	0,6228	0,0062
TINTO JOVEN	1,0380	0,0104
CRianza	2,4081	0,0241
VINO EMBOTELLADO		
TIPO	PRECIO (€/0,75 l)	CUOTA (€/0,75 l)
ROSADO	1,3027	0,0195
TINTO JOVEN	1,8165	0,0272
CRianza	3,3735	0,0506
RESERVA	6,4875	0,0973
GRAN RESERVA	10,3801	0,1557



- <sup>1</sup> Estos precios no tienen por qué coincidir necesariamente con los precios de mercado que hayan podido existir en la Campaña correspondiente.
- <sup>2</sup> Para los vinos Rosados y Tintos con destino a Vino de la Tierra de Castilla y León les serán de aplicación las cantidades correspondientes a vinos a granel indicada en la tabla anterior, coincidiendo la facturación con la fecha en que se emita el oportuno Certificado por parte del Consejo Regulador.

Roa (Burgos), 7 de enero de 2015.

*El Secretario General,*  
Fdo.: ALFONSO-J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ